

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including words like "Don" and "Canonigo"]

ATHA-DAH-FAVE-026-052-26

Cuenta con Cargo y Datta que yo D. Man^{te}
Le^{on} Gonzales Canonigo y Cura de la Ermita
que es de la Colegiat de Sta Maria de esta Ciudad
y uno de los Patronos de la obra pia que para dotar
de las huérfanas fundo el Sr. D. Diego de Otazua
Canonigo que fue de ella doy de los Efectos y hanen
do ami Cargo desde el año de mill settecientos y treinta
y dos hasta el presente de mill settecientos y quarenta
y uno =

Cargo
Me hago cargo de los redditos
del Censo de un mill y trescientos
duc. de mas y es de esta obra pia

o han estado impuestos sobre el Vallerol
de suya á dos p. ciento desde el día 18. de
Diz. de 1731. enq. se impuso a tanto tal
día del año de 1740. enq. los Redimidos dho
Vall. q. son nueve años á Venientes seis de Pen
cada uno montan Dos mill quinientos y seten
tray quattos x -

20574 -

Iti me hago Cargo de de unte seis x. quin
te y unna q. Redim. del pto q. correspondio de
dho Censo p. parte de los dos meses de demora -

8026 - 21

Nome hago Cargo de los Redimidos de otros dos cen
sos q. tiene en su favor dha obra p. su obsequio.
Velez, y Domingo de Salas p. no sauearse cobra
do Redim. alguno de ese número. yenta Ultima
Junta de Patronato se decreto embiar el Ulti
mo recado de atencion para en defecto de no pagar
sacar Exequuto

8

Importa el Cargo Dos mill y seiscientos y quarente y
unna paralos quales doyen Datta las paradas sig. -

20600 - 21

Datta
Numeram. doyen Datta Trescientos y veinte
y dos x. y medio de p. pagados á Maria Pe
rez de Suro huenfana doctada Consta de
Carta de pago de 18. de Mayo de 1736. otorgada
p. la dha. y fran. de Ouarre sumando -

0322 - 17

Iti. Seiscientos y quarenta y cinco x. de p. pa
gados á Maria Ignacia de Inarra huenfana dota
da y se le dio propina doble p. ser parienta y consta de
Carta de pago de la dha. y de fran. de Fregu. sumando -
Iti. Ciento y nouenta y ocho x. satisfechos alos S.
D. n. fran. de Baraguren, D. n. Thomas de Uabina
y D. n. Simon Nanez Mayordomo fabriqueros
q. han sido en los nueve años de esta quenta y se
da p. Patronos de esta obra p. a dos Ducados
Cada año -

0645 -

0198

En Ciento y ochenta Reales satis-
fechos a Eugenio Angel de Herrera se
creta de este Patronato a doce reales
Cada año En estos nueve

81.8-

En Ciento y noventa y ocho R. que en

81.98-

Y otros nueve a. me tocan p. Juray Patrono

#10471-12-

En la data Un mill quatrocientos y setenta
y un rs. y medio de R. y siendo el Cargo, Dos mill y seis cientos un
y veinte y Un mill, Resulta de alcañe contram la cantidad de un
mill Ciento y veinte y nueve Reales, y quatro ms. los señori
prometo adeprovar en el Archivo de las obras pias del S. Canonic
D. Diego de Otazá luego q. se ponga con la seguridad necesaria
sobre q. sedio providencia en la Ultima Junta de dicho Patronato
Junta de febrero nueve de mill setec. y quatroenta y un a. Martin
de Coronado =

Se declara q. los mill y tres cientos Duc. p. para dar para
Capital Ciento y noventa y cinco R. q. el D. Thomas de
Velasco Entrego p. si en nombre de D. Maria Agustina
de Velasco y elija en S. Agustín de Eybar la q. fueren
en dho S. sus legittimas para cumplir de supante lo
mandado en el auto de dho = en m. o. a =

En la quenta original presentada
por D. Martin Coronado a quien se la
Volui de que dho se la que me Remito de fce
por lo q. fce en la quenta a dar el febrero
En mill setec. y quatroenta y uno =

En la data de la data

Eugenio Angel de
Herrera